

Lima, 25 de marzo de 2022

OFICIO N.º 0081-2022-DP

Señor
Rosendo Serna Román
Ministro de Educación
Presente. –

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y expresarle la preocupación de la Defensoría del Pueblo por la situación de la educación superior en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19, en particular sobre el avance en la reapertura de campus universitarios y sedes de institutos de educación superior, y las acciones para garantizar el regreso pleno a las clases presenciales en favor de miles de jóvenes.

La educación superior de calidad contribuye a la formación integral de profesionales que accederán a trabajos dignos y cualificados, así como a la generación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el desarrollo productivo del país. Por ello, el cierre de los centros de educación superior puede afectar, no solamente la formación profesional de miles de jóvenes, sino también su competitividad y salud emocional. En tal sentido, la Defensoría del pueblo sostiene que se requiere intervenciones activas por parte del Estado para impulsar la implementación de la educación presencial a fin de garantizar las condiciones básicas de calidad, en universidades e institutos.

Como se recuerda, a consecuencia de la declaración del estado de emergencia por la COVID-19, las clases presenciales en universidades fueron suspendidas desde el año 2020. Esta situación implicó enormes esfuerzos de las universidades, en especial universidades públicas, para adaptar su sistema de enseñanza a la modalidad virtual. Si bien este proceso ha sido positivo para acelerar la transformación digital, necesaria y útil para la mejora de la calidad universitaria, también representa una serie de limitaciones en cuanto al acceso y garantía de la calidad del servicio educativo, así como afectaciones a la salud mental de los estudiantes universitarios.

Por ejemplo, de acuerdo al III Informe Bienal sobre la calidad universitaria en el Perú del año 2021¹, se conoce que, tras culminar el colegio, solo el 29 % de jóvenes peruanos tuvo acceso a la universidad. En comparación con la situación previa a la crisis sanitaria, la reducción del acceso fue significativa, pues la matrícula se contrajo en pregrado en 15,7 % y en posgrado

¹ Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2916344/Informe%20Bienal.pdf>

en 27,7 %, en un contexto de cambios en la oferta educativa y de crisis sanitaria en el país.

Asimismo, en 2020, primer año de la pandemia, la tasa de interrupción de estudios en pregrado fue de 18.1 % a nivel nacional, es decir, dicha cifra triplica el daño reportado en 2019, cuando la tasa de interrupción de estudios fue de 6.2 %. De acuerdo al tipo de universidad, la tasa de interrupción fue de 25.6 % en las universidades societarias; 18.1 % en las universidades asociativas; y 8.6 % en las universidades públicas. Es decir, 1 de cada 4 estudiantes de universidades societarias dejó la universidad; 1 de cada 5 en las universidades asociativas; y, aproximadamente, 1 de cada 10 en universidades públicas.

Asimismo, en el contexto de la emergencia sanitaria y el cierre de las universidades, la implementación de la educación a distancia también significó un reto mayor para asegurar la atención y permanencia en los estudios superiores en las universidades. En efecto, de acuerdo al citado III informe bienal sobre las universidades, en el primer año de la pandemia 1 de cada 5 estudiantes tenía una computadora en su hogar y el 22 % no tenía conexión al servicio de internet en el domicilio.

Es decir, si bien gracias al esfuerzo conjunto de las instituciones educativas y el Estado, se ha logrado el funcionamiento de la educación virtual universitaria en todas las universidades, aunque con diferencias en los calendarios académicos, es la educación presencial la que garantiza los servicios claves para cumplir con las condiciones básicas de calidad universitaria, desarrollar actividades de investigación y producción académica y científica que es consustancial a la universidad, así como proteger la salud mental de los estudiantes universitarios, la misma que se ha visto afectada debido a la pandemia. En ese sentido, retornar a la educación presencial en las aulas universitarias resulta imperativo para garantizar el acceso y calidad de la educación superior universitaria.

Ahora bien, es de conocimiento que el Ministerio de Educación aprobó el retorno a la modalidad presencial y/o semipresencial en las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, mediante la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU. Según esta norma, las universidades deberán definir el modelo híbrido y el porcentaje de presencialidad a implementar, así como desarrollarse bajo seis principios: seguridad, flexibilidad, autodeterminación, equivalencia, accesibilidad y calidad.

En opinión de la Defensoría del Pueblo, la citada normativa no es lo suficientemente efectiva para acelerar el retorno a las aulas universitarias de forma presencial. Es importante tener en consideración que nos encontramos en una etapa de la pandemia distinta a la de los años 2020 y 2021, contando con un avance exitoso de la vacunación y con conocimiento suficiente de las medidas de bioseguridad adecuadas y efectivas para cuidar nuestra salud.

En tal sentido, en el marco de las atribuciones constitucionales otorgadas a la Defensoría del Pueblo por el artículo 162 de la Constitución Política, me permito recomendarle modificar la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU con la finalidad de que se adopte un nuevo marco normativo que



acelere la reapertura de universidades e institutos de educación superior, y que garantice el servicio educativo presencial a miles de jóvenes; asimismo, le solicito que el nuevo marco normativo establezca de manera expresa la obligatoriedad del regreso a las aulas, en un marco en el que la regla general sea la prestación del servicio educativo con presencialidad completa, y la educación semipresencial y a distancia sea utilizada de manera excepcional, complementaria y debidamente justificada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Walter Gutiérrez Camacho
Defensor del Pueblo